PROCESO: Vivienda, Urbanismo y Obras de interés público

DOCUMENTO: Procedimiento de Gestión de Obras de Interés Publico

FECHA: 23/02/2021

VERSIÓN: 2.0



OBJETIVO: Desarrollar y Mejorar la Infraestructura Física del Municipio mediante la ejecución de obras de interés público financiados con recursos propios, del crédito, cofinanciación estatal o por el sistema de Valorización.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS	CONTROLES
1	Formular el Proyecto para la ejecución de obras de interés público e inscripción en el Banco de Proyectos Municipal o ente requerido dependiendo de la fuente de financiación.	Subdirector Técnico-Técnico Operativo-Contratistas de apoyo	Humanos Técnicos Económicos, Tecnológicos y de la información.	Metodología MGA	Proyecto formulado-Certificado de inscripción del proyecto en el Banco de proyectos de inversión Municipal- BPIM	Verificar inscripción en la plataforma BPIM
2	Tener en cuenta las fuentes mixtas de financiación del proyecto a presentar, si una de ellas es la contribución de Valorización, analizar si es necesario actualizar el estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Dosquebradas, en caso de ser actualizado, se debe surtir el trámite ante la administración central y el Concejo Municipal.	Director General-Subdirecciones Técnica y Administrativa y Financiera- Asesores Jurídicos.	Humanos Técnicos Económicos, Tecnológicos y de la información.		Documento de exposición de motivos para la actualización del Estatuto de valorización-Acuerdo 031 de noviembre 30 de 2016.	Acuerdo aprobado y publicado.
3	Elaborar los estudios de Pre factibilidad: El Instituto realiza los estudios previos para la contratación de los estudios de pre factibilidad de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Proceso de Contratación Administrativa. En caso de obras solicitadas por la comunidad o de cofinanciación entre el Estado y los particulares estos podrán ejecutar dichos estudios con la supervisión del Instituto.	Subdirector Técnico-Asesoría Jurídica-Profesionales Externos de Apoyo a la Subdirección Técnica	Humanos Técnicos Económicos Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 – Estatuto de Valorización	Estudios de pre factibilidad: Definición y caracterización del proyecto Descripción ambiental de la obra Estimación aproximada del presupuesto del proyecto u obra Delimitación y caracterización zona de estudio Diagnóstico socioeconómico y estimación de la capacidad de pago Estimación del beneficio Sondeo de opinión Aportes Municipales Zona de citación	Documentación contractual
4	Analizar los Estudios de Pre factibilidad: Los Profesionales de la Subdirección Técnica del Instituto, analizan los resultados del estudio de pre factibilidad para determinar la viabilidad de recuperación de beneficio generado por la obra por el sistema de valorización. Si es viable continúa con la siguiente actividad de lo contrario finaliza el procedimiento	Subdirector Técnico-Profesionales de Apoyo Externos de la Subdirección Técnica	Humanos Técnicos Económicos Tecnológicos y de la información	Acuerdo Municipal 031 de 2016	Estudio de pre factibilidad recibido	Actas de reunión. Informes finales presentados.
5	Solicitar a la Administración central evaluar la posibilidad de ejecutar un Proyecto por el sistema de Valorización, Por decisión del Consejo Municipal de Valorización, previo análisis de la necesidad, se oficializa la intención de ejecutar los estudios que permitan evaluar la ejecución del Proyecto mediante el sistema de financiación por Valorización.	Director General-Subdirecciones Técnica, Administrativa y Financiera	Humanos Técnicos Económicos Tecnológicos y de la información	1986-Estatuto Tributario Municipal	Comunicado a la Secretaría Jurídica Municipal, remitiendo el a Proyecto de acuerdo decretador del plan de obras de interés público por sistema de contribución de valorización.	Acuerdo aprobado y publicado

6	Elaborar Proyecto de Acuerdo municipal "por medio de la cual se decreta la obra por valorización" y exposición de motivos: El Alcalde, elabora el proyecto de Acuerdo y exposición de motivos y remite al Concejo Municipal para sus observaciones, aprobación y trámite.	Director General-Abogado Externo	Humanos Técnicos Económicos Tecnológicos y de la información Técnicos	Ley 23 de 1887, leyes 19 y 133 de 1888-Acuerdo 031 Estatuto de Valorización-	Proyecto de Acuerdo decretador	Actas Mesas de trabajo- actas de sesión del concejo municipal
7	Realizar seguimiento a la Aprobación Sanción y Publicación del Acuerdo Municipal: El Concejo Municipal aprueba el Acuerdo por medio de la cual se ordena la realización de una o varias obras de interés público por el sistema de valorización	Director General-Abogado Externo	Humanos Técnicos Económicos Tecnológicos y de la información Técnicos	Ley 136 de 1994-Ley 1551 de 2012-Acuerdo 031 Estatuto de Valorización-	Acuerdo aprobado, sancionado y publicado	Verificación aprobación y publicación del Acuerdo
8	Proyectar y elaborar resolución mediante la cual se reglamenta la convocatoria para para conformar la junta de representantes de los propietarios de predios ubicados en la zona de citación	Abogado Externo-Profesional de Apoyo – Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031-Estatuto de Valorización	Resolución No 037 de febrero de 2017 y sus resoluciones modificatorias Nos 170 y 242 de 2017	Verificar acto administrativo
9	Proyectar y elaborar los avisos de convocatoria para la elección de representantes de los propietarios de predios ubicados en la zona de citación y tramita su publicación	Abogado Externo-Profesional de Apoyo – Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016- Acuerdo 035 Por medio del cual se decreta un plan de obras de interés público por sistema de contribución de valorización. Resolución No 037 de 2017	Boletines Aviso de convocatoria-Actas de reunión-Listados de asistencia	Expediente con todos los documentos de la convocatoria
10	Realizar proceso de Inscripción de candidatos para conformar la junta de representantes de los poseedores de predios ubicados en la zona de citación	Abogado Externo-Profesional de Apoyo – Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdos Municipales 031 Acuerdo 035-Resolución No 037- 170 y 242.	Formularios de inscripción, hojas de chequeo, hoja de vida candidatos,	Verificación de los propietarios habilitados para inscribirse en el aplicativo Vur y las resoluciones de requisitos para conformar la junta.
11	Llevar a cabo la elección de representantes de la comunidad integrada por los propietarios y poseedores de inmuebles ubicados en la zona de citación del proyecto	Abogado Externo-Profesional de Apoyo – Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdos Municipales 031 Acuerdo 035-Resolución No 037-170 y 242.	Actas proceso electoral, acta de posesión del cargo, Acto Administrativo mediante el cual se conforma la junta de representantes de propietarios y poseedores	Verificación de los propietarios habilitados para votar en el aplicativo VUR-Resolución No 267.
12	Definir agenda de trabajo con los integrantes de la Junta de propietarios y poseedores: Los profesionales de la Subdirección, con los representantes de la comunidad establecen agenda de trabajo en los temas de: Zona de Influencia, capacidad de pago, criterio de distribución, tratamiento especial, plazo, formas de pago, entre otros.	Profesional Universitario en Trabajo Social -Profesionales de Apoyo – Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Documento interno plan de trabajo	Actas de reunión a interés de la junta. Registro de asistencia.	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos.
13	Realizar el Estudio de Factibilidad: Los Profesionales de la Subdirección Técnica del Instituto reciben estudios que incluyen, censo de inmuebles y propietarios, estudio de beneficio general, presupuesto de distribución, métodos para calcular la contribución, actualización catastral, encuestas socioeconómicas y plano de repartos.	Subdirección Técnica- Profesionales de Apoyo asignados al proyecto	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Estatuto de Valorización. Acuerdo No 035 Por medio del cual se decreta un plan de obras de interés público por el sistema de contribución de valorización. Manual de interventoría.	Estudio de Factibilidad-Diseños Definitivos Fase III	Verificación cumplimiento de los documentos entregables.

13	Ajustar el Proyecto radicado en el Banco de Proyectos del Municipal: El Proyecto inscrito en Banco de Proyectos durante la etapa de Planeación deberá ajustarse a las nuevas condiciones de estructuración y ejecución del Proyecto, en caso de requerirse.	Subdirector Técnico-Técnico Operativo-Profesional de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Ley 1753 de 2015-Acuerdo Municipal 006 de 2016	Solicitud de modificación del proyecto- Certificado BPIM actualizado	Verificación en plataforma del registro del proyecto.
14	Iniciar el proceso de Socialización del plan de obras: El Instituto a través de la Subdirección Técnica inicia una campaña de sensibilización , socialización y divulgación del plan de obras aprobado por el Concejo Municipal en la zona de influencia de las Obras a ejecutar	Profesionales de apoyo, Auxiliares de apoyo Subdirección Técnica	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Documento interno Plan de socialización	Documentos de convocatoria, registro fotográfico, actas de reunión, listado de asistencia.	Revisión de la carpeta asignada de toda la documentación de la socialización
15	Liquidar la contribución individual: los profesionales con base en la zona de influencia, valores de capacidad de pago, beneficios, métodos, criterios de distribución y criterio para poder otorgar tratamiento especial, carga la información físico jurídica y socioeconómica de cada uno de los predios y propietarios incluidos dentro de la zona de influenza; realiza la simulaciones que considere necesarias hasta determinar el valor real de beneficio ajustado a la realidad de la zona de influencia y presenta análisis de contribuciones, propietarios con tratamiento especial, plazo y forma de pago	Subdirector Administrativo y Financiero-Profesionales y Contratistas de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Acuerdo 035 Decretador de las obras de interés público.	Matriz de cálculo de la distribución	Aplicativo de distribución
16	Proyectar la Resolución de Distribución: El Instituto proyecta la resolución por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización por la ejecución de una o varias obras de infraestructura física con los anexos correspondientes (listados de contribución) y que deberá contener entre otras.*Descripción de la zona de influencia, valor presupuesto de distribución, fecha inicio recaudo y sus plazos, y se remite para el visto bueno del Consejo Municipal de Valorización.	Subdirector Administrativo y Financiero-Abogado Externo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016- Estatuto de Valorización Acuerdo 035 Decretador de las obras de interés público.	Proyecto de resolución-Listados de Contribución-presupuesto de distribución	Verificación resolución con el estudio de beneficios-Carpeta de resolución con todos su anexos
17	Iniciar trámite de notificación, luego de aprobada y firmada la Resolución se remite a la Subdirección Administrativa	Subdirector Administrativo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016- Estatuto de Valorización- Procedimiento	Resolución de Distribución	Radicado de la resolución
18	La Subdirección Administrativa genera información de contribución por propietario e inicia proceso de notificación; elabora oficios; avisos de prensa radio y publicación en la página web y presenta programación de entrega de la primera facturación y el informe de contribución.	Subdirección Técnica-Subdirección Administrativa y Financiera - Contratistas de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016- Estatuto de Valorización- Procedimiento Acuerdo 035 Decretador de las obras de interés público.	Plantilla oficio de notificación-avisos de medios de comunicaciones-Factura de cobro-informe contribución	Aplicativo facturación
19	Recepcionar las reclamaciones por la contribución de valorización: El contribuyente presenta y entrega reclamación al Instituto, se radica y digita en el sistema del archivo general las reclamaciones de los contribuyentes de valorización.	Auxiliar administrativa- Contratista de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016- Acuerdo 035 Decretador de obras de obras de interés público. Resolución de distribución de cobro. Procedimiento PQRS	Radicado aplicativo documental	Aplicativo valorización. Revisar que se cumple con los requisitos de reclamación

20	Verificar si de acuerdo a las repuesta de las reclamaciones presentadas, s se debe modificar la Resolución de Distribución, en caso de presentarse algunas de las siguientes situaciones: *Errores de identificación del contribuyente o inmueble. *Cambios de propietario o poseedor. *Errores o inconsistencias de la información. *Variaciones o modificaciones en los inmuebles de la zona de influencia.	Subdirección Técnica-Abogado Externo-Contratistas de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016. Acuerdo Decretador de Valorización correspondiente. Resolución de distribución de cobro. Procedimiento PQRS Acuerdo Decretador de Valorización correspondiente.	Acta de modificación	Visto Bueno Abogado Externo
21	Elaborar el proyecto de resolución modificatoria: El Director del Instituto recibe informe de visitas y documentación soporte de la respuesta a las reclamaciones recibidas y, analiza y evalúa si se presentan cambios físicos-jurídicos o socioeconómicos, y se recalcula la contribución de y se elabora y genera la resolución modificatoria	Director General- Subdirecciones Administrativa y Fra. y Técnica-Contratistas de apoyo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Acuerdo 035 Decretador de las obras de interés públicos. Resolución de distribución de cobro.	Proyecto Resolución-Informe de visitas, documentación reclamaciones	Carpeta de reclamaciones
22	Notificar la Resolución: La Subdirección Administrativa y financiera recibe la resolución modificadora radicada, solicita copias, elabora oficio de citación para notificación personal, radica y envía a los contribuyentes.	Subdirección administrativa y Financiera-Subdirección Técnica-Abogado Externo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Acuerdo 035 Decretador de Valorización correspondiente. Resolución de distribución de cobro. Acuerdo 031 de 2016	Resolución modificada-formato citación personal	Comprobante recibido contribuyentes
23	De no ser posible la notificación personal de la Resolución Modificatoria, se procederá con la notificación por aviso, transcurrido el tiempo de ley para fijación del aviso se procederá a su des fijación y la ejecutoria de la Resolución.	Subdirección Técnica-Abogado Externo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Acuerdo 035 Decretador de Valorización correspondiente. Resolución de distribución de cobro. Acuerdo 031 de 2016	Formato notificación por aviso	Actas de fijación y des fijación
24	Inscribir la Contribución de Valorización: ejecutoriada la Resolución distribuidora y la Modificatoria. El Representante Legal del Instituto, comunicará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o la entidad que haga sus veces, para que esta proceda a la inscripción en los folios de las matrículas de los inmuebles de la zona de influencia.	Director General-Abogado Externo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Acuerdo 031 de 2016 Acuerdo 035 Decretador de Valorización correspondiente. Resolución de distribución de cobro. Circulares superintendencia de notariado y registro	Oficio de Remisión a la oficina de Registro de la resolución distribuidora	Verificación en el VUR de la inscripción de la contribución
25	Elaborar Estudios y Diseños de Obra: El Instituto de Desarrollo Municipal adelantará junto con su equipo interdisciplinario ejecutor, la formulación de los estudios previos y análisis del sector requeridos para adelantar el proceso de adjudicación de estudios y diseños definitivos, con su correspondiente interventoría, que le permitan posteriormente ejecutar la construcción de las obras a ejecutar.	Subdirector Técnico- Profesionales de apoyo- Contratistas de Apoyo-	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Ley 80 de 1993-Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes-Manual de contratación del Instituto	Estudios previos-análisis del sector	Correo electrónico o radicado de la entrega de los documentos a Jurídica

26	Iniciar la etapa de Construcción de obra: El Instituto de Desarrollo Municipal proyectará junto con su equipo interdisciplinario ejecutor, la formulación de los estudios previos y análisis del sector requeridos, Soportados en los estudios y diseños definitivos, para adelantar el proceso de adjudicación de construcción de obra, con su correspondiente interventoría.	Subdirector Técnico- Profesionales de apoyo- Contratistas de Apoyo-	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Manual de Contratación IDM	Estudios previos, análisis del sector, documentos de soporte de modificaciones al contrato, formatos de obra vigentes.	Correo electrónico o radicado de la entrega de los documentos a Jurídica
27	Liquidación del proyecto: Una vez culminada la ejecución de	Director General-Subdirector Técnico-Profesional Universitario- Contratista de Apoyo-Abogado Externo	Humanos, Técnicos, Económicos, Tecnológicos y de la información	Ley 80-Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes- Manual de Contratación IDM- Acuerdo 031 de 2016	Acta de liquidación proyecto	Actas de inteventoría- Actas de liquidación.

Elaboró: Juan David Puerta-Lina María Llano Ramirez	IReviso: Rigoberto Lonera Milinoz	Aprobó: Ernesto Valencia Ramírez
Cargo: Profesional Universitario	the said	Original Firmado
Cargo: Contratista Lina Mores floro R	Cargo : Subdirector Técnico	Cargo : Director General